



ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO QUE GENERA COBERTURA A LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO GGC No. 673 de 2022, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP.




PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.644,117 actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, con NIT 899.999.022-1, en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y Acta de posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para contratar de conformidad por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024, mediante la cual modificó el artículo 2 de la resolución 40548 del 18 de junio de 2019, es función del Subdirector Administrativo y financiero *“la aprobación de las garantías de todos los contratos y convenios que suscriba el Ministerio de Minas y Energía, con independencia de su cuantía”*, que mediante la presente acta aprueba las Garantías en favor de entidades estatales, que amparan la liquidación del convenio **GGC No. 673 de 2022** previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el 18 de octubre de 2022 el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. suscribieron el convenio **GGC No. 673 de 2022**, cuyo objeto de: *“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS UNIDADES COMUNITARIAS DE ATENCIÓN UCAS RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”*. **2.** Que, se procede con la APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO del Conveni **GGC No. 673 de 2022**, precisando que, la póliza se encuentra vigente y se verifica que se constituyó dentro del periodo para el cual se solicitó por parte del supervisor, en ese sentido la Dirección de Energía Eléctrica solicitó aprobación de la misma, con radicado 3-2026-026894; por consiguiente, se valida que cumple con el requerimiento exigido por parte de la Entidad con el fin de ampliar la cobertura de la póliza para efectos de liquidación del Convenio. **3.** Que, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio, se constituyó la póliza de seguro expedida por la Compañía **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, tal como se describe a continuación:



No. PÓLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		VIGENCIA GLOBAL
			FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	14/12/2022
SGPL-70593173-1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 689.835.063,80	05/12/2023	04/05/2027	

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Hector Junior Murillo Mosquera - Abogado Contratista GGC 
Revisó: María Camila Barragán Rodríguez - Abogada Contratista GGC 
Claudia Milena Vásquez Chiquiza - Coordinadora GGC 
Noraima Sayudis Navarro Nadjar - Abogada contratista SAF
Aprobó: Pablo César Pacheco Rodríguez



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Aprobación de Garantía Convenio de Obra por Impuestos GGC-673-2022

Cordial saludo:

Por medio del presente memorando, solicitamos adelantar el trámite de aprobación de la siguiente póliza cuya vigencia se amplió con el objetivo de cubrir el proceso de liquidación del convenio de Obra por Impuestos GGC-673-2022 y se proceda a su publicación en SECOP I:

Contrato	No. de Póliza	Aseguradora	Modificación
GGC-0673 - 2022	GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. SGPL-70593173-1 Certificado N° 6	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Ampliación de vigencia para proceso de liquidación

Cordialmente,

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Póliza anexo 6

Elaboró: Sandra Milena Páez López

Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Guillermo José Arcila Soto, Héctor Arturo Barrera Castellanos

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nít. 860002534-0**



v1.3

COMPañÍA 1309 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Oficina Principal PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-70593173-1 CERTIFICADO No 6 AÑO 2022 DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	GRUPO ENERGÍA BOGOTA SA ESP	TIPO DOC	NIT	899999082	3
DIRECCIÓN	Carrera 9 N 73 44 P6 44	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	3268000
ASEGURADO	Ministerio de Minas y Energía	TIPO DOC	NIT	899999022	1
DIRECCIÓN	Calle 43 Carrera 57 31	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	Ministerio de Minas y Energía	TIPO DOC	NIT	899999022	1
DIRECCIÓN	Calle 43 Carrera 57 31	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
14/12/2022	00:00 HORAS	04/05/2027	24:00 HORAS
DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
12/03/2026	00:00 HORAS	04/05/2027	24:00 HORAS
DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
4581	DELIMA MARSH S.A.	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER OBJETO PAGINA SIGUIENTE

VALOR ASEGURADO ANTERIOR	689.835.063,80	PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL		
VALOR ASEGURADO ACTUAL	689.835.063,80	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.
MONEDA COP	FECHA			
VALOR TRM				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	05/12/2023 - 04/05/2027	689.835.063,80	689.835.063,80	2.069.505,00

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO SIENDO EL CORRECTO GGC-673-2022 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 0,00
IVA	COP 0,00
TOTAL	COP 0,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 04 días del mes de MAYO de 2026

FIRMA ASEGURADOR Bogotá, D.C. Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 12, Oficina 1201 FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Ovuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100 Correo: alberto.ovuna@asurayarango.com / maricela.arango@asurayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**



PÓLIZA

SGPL-70593173-1

CERTIFICADO No

6

CLAUSULAS ADICIONALES

OBSERVACIONES

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCLUMPLIMIENTO DEL CONVENIO OBRAS POR IMPUESTOS GGC-673-2022 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS UNIDADES COMUNITARIAS DE LA ATENCION UCAS RURALES Y DISPERSAS DE ZNI DEL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

SE ACLARA QUE LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS SON: LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL MUNICIPIO DE MAICAO

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra s/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102331509 / 3102314100; correo: alberto.osuna@osunayarango.com / marciarango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

- Cambio normativo - Anexo 6
Fecha expedición: 04/05/2026
- Prorroga de vigencia - Anexo 5
Fecha expedición: 26/03/2026
- Prorroga de vigencia - Anexo 4
Fecha expedición: 11/02/2025
- Cambio normativo - Anexo 3
Fecha expedición: 08/05/2024
- Traslado de vigencia - Anexo 2
Fecha expedición: 21/12/2023
- Cambio de beneficiario - Anexo 1
Fecha expedición: 21/12/2022
- Emisión inicial
Fecha expedición: 21/12/2022

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
NIT. 860002534-0





COMPANIA: 1304 COD SUC: C00011001 SUCURSAL: Oficina Principal PRODUCTO: Garantía Única

PÓLIZA No: SGPL70593173-1 CERTIFICADO No: 6 AÑO: 2022 DOCUMENTO DE: Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ SA ESP	TPO DOC	NIT	899995082	3
DIRECCIÓN	Carrera 9 N 73 44 P6 44	CIUDAD	Bogotá, D.C.	TELÉFONO	3269000
ASEGURADO	Ministerio de Minas y Energía	TPO DOC	NIT	859995022	1
DIRECCIÓN	Calle 43 Carrera 57 31	CIUDAD	Bogotá, D.C.	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	Ministerio de Minas y Energía	TPO DOC	NIT	899995022	1
DIRECCIÓN	Calle 43 Carrera 57 31	CIUDAD	Bogotá, D.C.	TELÉFONO	

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
14/12/2022	00:00 HORAS	04/05/2027	24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
12/02/2026	00:00 HORAS	04/05/2027	24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
4581	DELIVA MARSH S.A.	100

CONSEGURO CEDIDO / ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER OBJETO PÁGINA SIGUIENTE

VALOR ASEGURADO ANTERIOR	689.835.063,00	PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	
VALOR ASEGURADO ACTUAL	689.835.063,00	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
MONEDA: COP	FECHA:		%PART.
VALOR TRM			

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	05/11/2023 - 04/05/2027	689.835.063,00	689.835.063,00	2.960.300,00

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AGLARA EL NUMERO DEL CONTRATO SIENDO EL CORRECTO OGC-675-2022 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

El presente contrato se integra por: la póliza, el seguro, la garantía, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de empuje aplicables y las cláusulas relacionadas en la póliza, contratadas en el certificado general, las cuales han sido revisadas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expiden en operación a este. La nota en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados a través que se expiden con fundamento en ello, no generará la terminación automática del contrato, sin perjuicio de la denuncia, en cabeza de la aseguradora, de ningún pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1118 de 2007 y en la sección 2 del Decreto 1082 de 2015.

RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INSERANDO A NUESTRA PÁGINA WEB TRAZ TUZ EN VÉRTEZA TU PÓLIZA Y ESCANEAR EL CÓDIGO QR COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL DE 800 811232.

FORMA DE PAGO

TRANSF BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA COP 0,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. MAYO de 2026

Soportes de Póliza

Cambio normativo - Anexo 6

Fecha expedición: 04/05/2026

Prorroga de vigencia - Anexo 5

Fecha expedición: 26/03/2026

Prorroga de vigencia - Anexo 4

Fecha expedición: 11/02/2025

Cambio normativo - Anexo 3

Fecha expedición: 08/05/2024

Traslado de vigencia - Anexo 2

Fecha expedición: 21/12/2023

Cambio de beneficiario - Anexo 1

Fecha expedición: 21/12/2022

Emisión inicial

Fecha expedición: 21/12/2022